

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

A C U E R D O

Núm..... 213

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida, solicitada por el Presidente Municipal, C. Fernando Margáin Berlanga, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los integrantes de esa Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a partir del 18 de Diciembre de 2008, los cuales de conformidad con los Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 95 de fecha 20 de julio de 2006, son los siguientes:

Rebeca Clouthier Carrillo
Jaime Toussaint Elosua
Ana María Schwarz García
José Américo Ferrara Olvera
Pompilia Camarillo Tristán
Faustino Saucedo Medina
José Francisco Lozano García
José Daniel Villarreal Iglesias

Fernando Canales Stelzer
Cecilia Carolina Rodríguez Valdez

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al interesado y al Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2008.

PRESIDENTE

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ